



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4627/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5360/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO S/ PAGO A PROVEEDOR - BRIZUELA MARÍA FERNANDA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Pedido N° 8.666 de fecha 24/10/2022, el Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Operador Psicosocial Carlos Alberto SILVA solicita se efectivice el pago por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), a favor de la Señora María Fernanda BRIZUELA, por la prestación del servicio como responsable administrativa para diferentes tareas y procedimientos a los fines del cumplimiento de la rendición de cuentas para el Proyecto Comunidad y Encuentro - Fortaleciendo Interrelaciones, financiado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, por el período comprendido entre los meses de septiembre y diciembre del año 2022, debiendo devengarse mensualmente la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

Que a fs. 5/6 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10542, de fecha 31/10/2022, por igual concepto y monto a los mencionados precedentemente, por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.738/2012 este Departamento Ejecutivo entiende procedente el dictado de un acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico y ordene el pago a la proveedora que en tiempo y forma cumplió con la prestación del servicio requerido.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, respecto al pago por la suma total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) a la Señora María Fernanda BRIZUELA, CUIT/CUIL N° 27-38200643-2, por la prestación del servicio como responsable administrativa para diferentes tareas y procedimientos a los fines del cumplimiento de la rendición de cuentas para el Proyecto Comunidad y Encuentro – Fortaleciendo Interrelaciones, financiado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, por el período comprendido entre los meses de septiembre y diciembre del año 2022, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE a la Señora María Fernanda BRIZUELA, CUIT/CUIL N° 27-38200643-2, hasta la suma mensual de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) por los períodos de septiembre y octubre del año 2022, conforme Facturas "C" N° 00001-000000002 y "C" N° 00001-000000003, ambas de fecha 09/11/2022 respectivamente, debiendo abonarse los períodos restantes de noviembre y diciembre del corriente año, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110119000 - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Unidad



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4627/2022**

Ejecutora: 76 - C.E. Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Dependencia: CESPDS  
- C.E. Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Fuente de Financiamiento: 133 - De  
origen nacional - Imputación Presupuestaria: 01.13.00 3.9.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*